

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

LETRA OPOSICIONES: determinación de la letra de los procesos selectivos durante 2026

202601210119662

III.290

Resolución 131/2026, de 20 de enero, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la letra que presidirá el orden de actuación en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026.

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, establece la celebración de un único sorteo público, previo al inicio de las pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado número 184, de 1 de agosto de 2025), se publica el resultado del referido sorteo, que regirá desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2026. Así, se establece que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra U**, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la **letra U**, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

Con el fin de dotar de una mayor neutralidad a la realización del sorteo para la elección de la letra correspondiente, así como conseguir una solución basada en los principios de agilidad y eficiencia que deben presidir toda actuación referida a la selección del personal por parte de la Administración Pública, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades conferidas en el artículo 17. d) del Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Asumir el resultado del sorteo de la letra que presidirá el orden de actuación de los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026, recogido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado número 184, de 1 de agosto de 2025).

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución 226/2025, de 29 de enero, de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de La Rioja número 21, de 31 de enero de 2025), por la que se hace pública la letra que presidirá el orden de actuación en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025.

Logroño a 20 de enero de 2026.- El Director General de Función Pública, Ángel Sainz Yangüela.